Ibagué, 7 de marzo de 2024

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
Ciudad

Ref.: Expensas.

Respetados señores:

Yo, **LUZ MILA PEREZ DE LOPEZ,** identificada como aparece al pie de mi firma, manifiesto que el contrato N° 3945 del 10 de diciembre de 2024, según proceso SECOP II AI-SAMC-030-2024 LOTE 4, suscrito con el municipio de Ibagué, cuyo objeto corresponde a la actividad económica 4772, Comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero y sucedáneos del cuero en establecimientos especializados, y mis ingresos y costos por los contratos con otras entidades y que desarrolle en promedio mensual, en lo que va corrido del 2024; atendiendo lo dispuesto en el artículo 3.2.7.5 del decreto 1601 de agosto de 2022 y conforme al artículo 107 del estatuto tributario, declaro bajo gravedad de juramento que, para calcular la base mínima de cotización al sistema Integral de Seguridad Social, deduciré las expensas que se generaron en la ejecución de la actividad o renta cumpliendo los requisitos del artículo 107 del E.T., el cual se debe diligenciar con observancia de la Resolución N° 209 del 12 de febrero de 2020, expedida por la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Para fiscales de la Protección Social-UGPP., hasta tanto la misma este vigente, así:

	CONCEPTO	VALOR
1	INGRESO	128.049.999,00
2	EXPENSAS (ART. 107)	119.086.499,07
3	INGRESO-EXPENSAS (ART. 107 E.T.)	8.963.499,93
4	40% INGRESO - IBC	3.585.399,97

Adicionalmente manifiesto que los documentos soporte de la deducción de expensas de que tratan las normas en mención, serán puestos por el contratista a disposición de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal UGPP y la dirección de impuestos nacionales DIAN, cuando así lo requieran.

LUZ MILA PERES DE LOPEZ
CC. 28.873.618 de Piedras

CC. Archivo